MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal COMPLEMENTA DECRETO EXENTO N°2.072, DEL 18.12.2013, EN EL SENTIDO QUE INDICA.-

CONCHALI,

23 JUN. 2014

SOTTOLICHIO UROUIZA

Alcalde de Conchalí

DECRETO EXENTO Nº 864/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°2.072, del 18.12.2013, que Aprobó Cometidos para la Contratación a Honorarios año 2014; Acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria realizada el 19.06.2014; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me conficre la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Exento N°2.072, del 18.12.2013, que Aprobó Cometidos para la Contratación a Honorarios año 2014, en el sentido de incorporar el nuevo cometido aprobado por el Concejo Municipal.

Área Alcaldia:

Atención a vecinos y vecinas, orientación sobre trámites municipales, elaboración de respuestas y/o derivación a las unidades municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y, hecho ARCHIVESE.

A FUENTEALBA LABBÉ

ecretaria Municipal

CSU/A**S**/L/jqa. TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas - Personal

Administración Municipal - Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/